



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CUNAYAPE APUELA HUGO ALLENDE
Título Habilitante: 16-LOR-DM/PER-FMP-2023-003
RUC: 10803973674
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / DATEM DEL MARAÑÓN / MORONA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL N° 045-2023-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFS-DM
Inicio y fin de vigencia del Plan: 17/10/2023 - 16/10/2024
Zafra: 2023-2024
Volumen del Plan(m3): 641.59
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00173-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 24/06/2024, **Término:** 25/06/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00569-2024-OSINFOR/08.2.1
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 32, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>	PC 01	153.316	79.659	79.659	100%	52%
2	<i>Guarea glabra</i> <i>Requia</i>	PC 01	122.996	28.742	28.742	100%	23,4%



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

3	<i>Virola albidiflora</i> Cumala	PC 01	55.808	82.022	82.022	100%	147%
---	------------------------------------	-------	--------	--------	--------	------	------

Fuente: Resolución N° 00569-2024-OSINFOR/08.2.1

*Balance de extracción de fecha: 10/07/2024

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles existentes	Nro de árboles inexistentes	Volumen declarado de los árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Apuleia leiocarpa</i> <i>Ana caspi</i>	2	1	1	18.011	50%
2	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>	3	1	2	129.792	66,7%
3	<i>Guarea glabra</i> <i>Requia</i>	13	6	7	73.719	53,8%
4	<i>Ormosia amazonica</i> <i>Huayruro</i>	24	12	12	119.971	50%
5	<i>Virola albidiflora</i> <i>Cumala</i>	11	3	8	44.247	72,7%

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Ormosia amazonica</i> <i>Huayruro</i>	PC 01	260.036	33.306	31.133

Fecha de Ingreso al Observatorio: 13/07/2024

Fecha y hora de Consulta: 5/04/2026 02:00:18

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 32	Elaborar, suscribir y/o presentar planes de manejo e informes de ejecución que contengan información falsa o adulterada